

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras } clearing	40,30	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing..	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de once viviendas distribuidas en dos tipos con todos sus servicios en Marchena (Sevilla), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Aurelio Gómez Millán, acogido al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante diez días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas con diez

ocho céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de Oficina.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Sevilla.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de dieciocho mil novecientas cuarenta y dos

pesetas con treinta y seis céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remaneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará sujeto del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 2.787-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Donat Conde.
Domicilio: Calle del Turia, 5 Valencia.

Objeto de la industria: Montaje de tornos hasta 100 cm. entre puntos.

Producción: 24 tornos anuales, con un valor de 216.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 21 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
5.210-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José González Hernández.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva en fábrica de su propiedad, establecida en Castilblanco de los Arroyos.

Capacidad de producción: Tratamiento de 900 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.858-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Aguilar Varea.

Objeto de la ampliación: Sustitución de maquinaria en su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Marchena, para perfeccionamiento y aumento de la producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación solicitada aumenta el tratamiento de aceitunas en 800 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.859-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique García-Turón.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides para usos domésticos, sita en La Robla.

Producción: Veinte toneladas de ovoides por jornada.

Primeras materias: Menudos de carbón de Matallana y cemento como aglutinante.

Capital: Cien mil pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden del 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días, presentar los escritos que crean oportunos en la Jefatura

de Minas de León, Alcázar de Toledo, 8. León 19 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
5.256-O

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Anuncio

Se hace público para conocimiento de los interesados, que doña Emérita García Argüelles, viuda del Habilitado que fué de los maestros del partido judicial de Mieres, en esta provincia, don Federico Juan Vicario Alonso, solicita la devolución de la fianza que su esposo tenía depositada para responder de su gestión.

Las reclamaciones contra dicha devolución, deberán ser presentadas ante esta Sección, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 5 de diciembre de 1942.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.
1.861-O

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1.º de enero próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,75 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

Amortización de Cédulas

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de ésta don Toribio Gimeno Bayón, el día 22 del corriente, han resultado amortizadas las 320 cédulas siguientes:

Números 711 y 12. 1.351 a 60, 8.781 a 90, 16.211 a 20, 24.991 a 25.000, 26.841 a 50, 30.641 a 43, 30.901 a 10, 32.481 a 80, 34.831 a 40, 50.221 a 30, 50.571 a 80, 62.931 a 40, 63.771 a 80, 65.021 a 24, 65.271 a 80, 65.621 a 30, 70.301 a 7, 74.600, 74.961, 78.141 a 43, 79.023 y 24, 82.941 a 46, 85.861 a 70, 87.321 a 30, 89.411 a 20, 90.391 a 400, 90.921 a 30, 91.391 a 400, 92.111 a 20, 92.901 a 70, 92.951 a 60, 93.571 a 80, 93.661 a 70, 94.551 a 60, 94.901 a 10, 95.091 a 98, 95.491 a 500 y 99.891 a 93.

El reembolso de estos títulos se efec-

tuará a partir del día 1.º de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 494,90 pesetas líquido por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Banco Español de Crédito. Paseo de Gracia, 9.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Consejero Secretario, J. Garralda.
5.255-P

FILMOFONO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, queda anulada y sin efecto la convocatoria a Junta general extraordinaria anunciada para el día 30 del corriente mes de diciembre, y en su lugar se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros hechos por el Consejo.

La Junta tendrá lugar el día 13 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en su domicilio social de Madrid, avenida de José Antonio, 67.

Si no se reuniere en esta convocatoria el número estatutario de accionistas, se convoca a segunda Junta, que se celebrará el mismo día una hora más tarde de la fijada para la primera.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta que deberán proveerse de la tarjeta de asistencia correspondiente tres días antes de la fecha señalada para su celebración, depositando para ello las acciones o resguardos representativos de las mismas en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Presidente, Pedro P. de Gandarias Urquijo.

COMPANIA TRASATLANTICA

Rectificación de denuncia por disposición de obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920

Por don Juan Maroto y Pérez del Puig, Marqués de Pozoblanco, ha sido rectificada la numeración de 13 obligaciones, de que fué desposeído, de la referida emisión, según anuncio de fe-

cha 17 de abril de 1940, siendo la numeración que corresponde, 27.761 al 73.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 21 de diciembre de 1942.
Compañía Trasatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

5.210-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Ramiro Goyanes Crespo, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Goyanes ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Vilalba, Lalín, Yecla, Arévalo y Barcelona (Oriente), siendo jubilado en el desempeño del último; apercibiendo a los interesados que, de no verificarlo, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 15 de diciembre de 1942.
El Secretario, Bienvenido Pascó.
2.962-A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Julián Abejón Tobar, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para dicha devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción

que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, y se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Abejón ha servido los Registros de Medina del Campo, Valencia de Alcántara, Jijona, Huelva, Martos, Palma de Mallorca, San Feliu de Llobregat y Barcelona (Norte), siendo jubilado en el desempeño del último; apercibiendo a los interesados que, de no formular la expresada reclamación, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 15 de diciembre de 1942.
El Secretario, Bienvenido Pascó.
2.963-A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don José López Romero, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor López Romero ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Salas de los Infantes, Sacedón, Jarandilla, Ordes, Belorado, Alcoy, Huesca, Lorca, Liria Nules, Alicante, Sueca, Murcia, Valencia (Oriente), Madrid (Occidente) y Barcelona (Occidente), siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 15 de diciembre de 1942.
El Secretario, Bienvenido Pascó.
2.964-A. J.

BADAJOS

Edicto

Don Enrique Levenfeld Húmar, Administrador principal de Aduanas de Badajoz.

Por el presente se cita y emplaza a don Aníbal de Moraes, importador de dos camiones Chevrolet, matrícula portuguesa I. H.-1021 y I. G.-1021, que entraron por el punto avanzado de esta Aduana en Caya, el día 17 de octubre de 1937, y despachados en régimen tem-

poral con declaración números 546 al 37, porque habiendo cumplido con exceso el plazo y ordenado por la Dirección General de Aduanas que se ingresen los derechos de dichos camiones, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente, ingrese por sí o persona debidamente autorizada, en la Caja de esta Aduana, la cantidad de diez mil veintidós pesetas con setenta y seis céntimos, a que ascienden los mencionados derechos.

Badajoz, 21 de diciembre de 1942.—
El Administrador, Enrique Levenfeld.
2.958-O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

8.068

VERASTEGUI SIERVEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Margarita, natural y vecino de Avila, de veintidós años, mecánico, de estatura un metro 670 mm., color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada; viste uniforme y gorra azules, con polainas de cuero y abrigo caqui reglamentario, con domicilio en Avila, y que, al parecer, se ha dirigido a Sevilla; sujeto a expediente de deserción; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Teniente Juez Instructor de la Agrupación de Automovilismo para Servicios especiales, don Rufino Blanco Sánchez, residente en Valverde (Fuencarral, Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3-438.

8.069

GAS, Francisco, y LOPEZ ANDREU, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran y solamente se sabe fueron Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comarca de la C. N. T. de Cartagena; comparecerán ante el Juzgado Militar número 1, de la plaza de Cartagena, sito en el Cuartel de Artillería de la misma, en el plazo de cinco

días hábiles, a fin de ser oídos y constituirles en prisión, en virtud de los cargos derivados del sumarisimo número 2-11-648, que dicho Juzgado instruye contra los mismos.

3-436.

8.070

VILATA BARONET, Cándido; hijo de Antonio y de María, natural de Canellas, Ayuntamiento de Figols (Lérida), nacido el día 28 de junio de 1921, domiciliado últimamente en Canellas, soltero, labrador; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juzgado Instructor de Cuerpo del Regimiento núm. 62, de guarnición en Tarragona, para responder a los cargos que se le formulan en expediente judicial que se le sigue por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

3-441.

8.071

RIART SOLE, Eusebio; hijo de Leandro y de María, natural de Montergull (Lérida), nacido el día 2 de febrero de 1921, vecindado últimamente en Camarasa (Lérida), soltero, operador cinematográfico; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor de Cuerpo del Regimiento de Infantería número 62, de guarnición en Tarragona, para responder de los cargos que se le formulan en expediente judicial que se le sigue por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

3-442.

8.072

GUTIERREZ SOLE, Pedro; hijo de José y de María, natural de Tarragona, nacido el día 25 de diciembre de 1919, vecindado últimamente en Tarragona, calle Enladrillado, 5; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor de Cuerpo del Regimiento de Infantería número 62 de guarnición en Tarragona, para responder de los cargos que se le formulan en expediente judicial que se le sigue por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

3-443.

8.073

VALERO TREGON, Simón; hijo de Federico y de María, natural de Teruel, nacido el día 6 de marzo de 1921, residente últimamente en Sallent (Barcelona), soltero, peón mecánico; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado Instructor de Cuerpo del Regimiento de In-

fantería núm. 62, de guarnición en Tarragona, a responder de los cargos que se le formulan en expediente judicial que se le sigue por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

3-444.

8.074

SANTANDER GIL, Félix; de treinta y ocho años, casado, molinero, hijo de Modesto y Francisca, natural de Valdestillas (Valladolid), tuvo su domicilio durante la época roja en el pueblo de San Ildefonso (Segovia), plaza del Mercado núm. 4; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en calle del General Palanca, núm. 5, Valencia; para responder de los cargos que le resulten de la causa número 1.790-V.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3-445.

EDICTOS

8.075

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor Provisional de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo en el mar de un bote pequeño auxiliar.

Hago saber: Que el día 28 de agosto último, los pescadores Franciso Castellá Font y siete más, hallaron, a tres millas y media de tierra, frente a la costa de Masnou, de este Distrito, un bote pequeño auxiliar, al parecer, de alguna embarcación de recreo, barnizado de color caoba, con eslora de 2,60; manga, 1,30, y puntal, 0,50.

Las personas que se consideren con derecho a la propiedad del referido bote se presentarán, con los oportunos justificantes, ante el Juez Instructor que suscribe, en el edificio de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia: Vía Layetana, núm. 4, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

De no presentarse persona alguna dentro del plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Título Adicional a la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Barcelona, 23 de noviembre de 1942.—El Juez Instructor, Luis Ferrer.

3-435.

8.076

Para la aclaración del fusilamiento de don Jacinto Rodríguez, natural de un pueblo próximo a Tarancón (Cuen-

ca), Maestro nacional y escribiente de la 11 Brigada «Líster», en la fecha de febrero de 1938, que fué fusilado por un pelotón de la segunda Compañía del cuarto Batallón de la referida Brigada, en las inmediaciones de Aldehuela (Teruel), se ruega a cuantas personas tengan conocimiento de los referidos hechos se presenten en este Juzgado núm. 6, para prestar su declaración, para bien de la Justicia.

Cuenca, 3 de diciembre de 1942.—El Comandante Juez, Salustiano Cabeza de la Herrán.

3-437.

8.077

Ante el Juzgado Militar número 13, sito en Piamonte, núm. 2, Madrid, se presentarán, en el término de tres días, Pedro Martín Calvo, Sabina Calvo Blasco, Laureano Mariano Franco, Alfonso de la Hera y Dora Gil Ruberta, a los efectos de declarar en procedimiento que se le instruye; de no comparecer se les declarará en rebeldía.

3-439.

8.078

Don Emilio Grande León, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Especial de Ejecutorias de conmutaciones de penas de la Plaza y provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el procedimiento sumarisimo de urgencia núm. 110 de 1937, por el delito de traición, instruido contra Manuel Alfaro Palomar, de veintidós años de edad, soltero, natural de Nerva (Huelva) y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, se ha dictado la correspondiente resolución definitiva, por virtud de la cual se ha dispuesto, por la Comisión Central de Examen de Penas, que la que venía cumpliendo indicado rematado de reclusión perpetua le sea conmutada por la de tres años de prisión menor y accesorias de la pena primitiva.

Y para que conste, a los efectos de que sirva la presente de cédula de notificación, por ignorarse el paradero del inculcado, expido el presente, que firmo en Córdoba a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Emilio Grande.

3-425.